

VISTO: El oficio núm. 0011, del 7 de enero de 2019, del mayor general Adán B. Cáceres Silvestre, ERD, jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial.

VISTO: El oficio núm. 146, del 7 de enero de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El sargento Carlos Manuel Montero Lorenzo, ERD, queda ascendido al rango de segundo teniente del Ejército de República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar, en su tercera categoría, con distintivo blanco, al segundo teniente Carlos Manuel Montero Lorenzo, ERD.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 37-19 que autoriza al coronel piloto Néstor I. Acosta Dominici, F.A.R.D., a aceptar y usar la condecoración “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Área Interamericana”, en su Clase Oficial, la cual le fue otorgada por el director general del Servicio Nacional Aeronaval de Panamá. G. O. No. 10930 del 30 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 37-19

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0010, del 10 de enero de 2019, del mayor general Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 240, del 8 de enero de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al coronel piloto Néstor I. Acosta Dominici, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana”, en su clase oficial, otorgada por el director general del Servicio Nacional Aeronaval de Panamá.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. núm. 38-19 que declara de utilidad pública e interés social dos porciones de terrenos en la provincia Monseñor Nouel, propiedad de los señores Juan Manuel Haché Cabrera y Estervina Khoury de Haché, para ser destinadas a edificaciones escolares. G. O. No. 10930 del 30 de enero de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 38-19

CONSIDERANDO: Que mediante el decreto núm. 625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias